



BOLETIN OFICIAL



Año XXXVI

Número 1.788

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRESA OLIMPIA
— CEUTA —

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno, ejercido por el Ministerio de Hacienda.

Saldo de la cuenta de Ahorros al 31 de Diciembre de cada año desde la fundación de esta sección y en el transcurso del presente año mil novecientos sesenta.

<u>Años</u>	<u>Saldos en fin de cada año</u>	<u>Aumento</u>
1.938/48	1.543.510,89	
1.949/57	27.895.296,51	26.351.785,62
1.958	44.026.551,49	16.131.254,98
1.959	62.298.713,36	18.272.161,87
1.960 (final julio)	68.559.589,69	6.260.876,33

El continuo aumento de nuestros saldos de ahorros, más de SEIS MILLONES en el transcurso del presente año de 1960, demuestra el cariño y apoyo que el pueblo de Ceuta presta a su Caja.

OPERACIONES QUE EFECTÚA:

Libretas a la vista, al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a un año al 3 por 100

Imposiciones a seis meses al 2,5 por 100

Cuentas corrientes al 1%

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con todas las

Cajas de Ahorros Benéficas de España.

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Teléfonos: Dirección 2822: Intervención 2142: Caja 2043.

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 2433.

Agencia Urbana núm. 2: Hadú Teniente Coronel Gautier, 1 Teléfono, 3341.

Ahorrar es grato cuando se hace...

...en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

12 de Enero de 1961

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50'00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página)	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
JUEVES de 12'30 a 14 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: D. 9'30 a 13'45.

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9'30 a 13'45.
Servicio de préstamo de libros: D. 10 a 13'30.

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

BANDO

El Alcalde Accidental de esta Ciudad.

HACE SABER: Que conforme al apartado 2 del artículo 94 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 17 de Mayo de 1952, será renovado el Padrón Municipal de Habitantes de este Término con referencia al 31 Diciembre del pasado año, coincidiendo ello con

la formación del Censo de la Población y de las Viviendas, referido asimismo a la fecha indicada y cuya confección a sido dispuesta por el Gobierno de la Nación.

Siendo el Padrón Municipal el registro oficial de los habitantes de cada Municipio, en todo momento se ha de reflejar la verdadera situación de los mismos.

Se distribuirán a domicilio las hojas impresas que han de llenar los Cabezas de Familia en el plazo máximo de cuatro días, contados desde la fecha de su entrega, pasado el cual, irán a recogerlas los Agentes Censales designados al efecto.

Los residentes Cabezas de Familia que habitan

en el Término Municipal deberán verificar la inscripción de todas las personas que en 31 de Diciembre y con referencia al instante de su media noche, vivan en su domicilio e inclusive los que se encuentren en el mismo transitoriamente, sea cualquiera su edad, estado, sexo, profesión o condición social, aún cuando no guarden con ellos relación alguna de parentesco, así como los que se hallen accidentalmente ausentes, cualquiera que sea el motivo de la ausencia y el punto donde se encuentren.

Los Cabezas de familia incluirán en las hojas respectivas a los miembros que estén prestando el servicio militar en esta Ciudad, y los que estén en tal situación en otras localidades deberán ser inscritos en la hoja familiar con la indicación de ausentes.

El nacido después o fallecido antes del día 31 del mes Diciembre, no será inscrito, en virtud de que la inscripción se referirá al indicado día, comprendiendo a todos los residentes en el Término Municipal, clasificados como presentes o ausentes y a cuantas personas se hallaran en él en dicho momento, en condición de transeúntes, para así poder formar las dos poblaciones la de hecho o real (personas presentes) y la de Derecho u oficial (personas residentes).

También se entregarán hojas para toda convivencia social distinta de la familia: cuarteles, conventos, asilos, prisiones, hospitales, fondas, buques y análogas residencias o sean las que reúnan habitantes familiarmente extraños, con deberes o fines comunes y bajo la autoridad de un director o jefe de establecimiento. Se inscribirán en ellas cuantos integren los domicilios colectivos, excepto si pertenecen a familia residente en el Término, en cuyo caso figurarán solamente en su hoja familiar. Por ello, el Jefe o Funcionario que residiera con su familia en el Municipio, aunque fuera en el mismo establecimiento, llevará la hoja con los suyos y no figurará como inscrito en la colectiva. El dueño o encargado de una fonda, si allí viviera con su familia, figurará en hoja familiar y no se inscribirá en la colectiva, donde solamente deben incluirse los huéspedes. El predominio de la inscripción familiar debe ser norma concluyente.

Cuando en un mismo domicilio convivan familias distintas, se inscribirán en hojas aparte.

Al hacer la inscripción deben llenarse escrupulosamente todas las casillas que figuran en las hojas, cuidando de no omitir dato alguno para acomodarse a las condiciones de veracidad que ha de reunir el padrón, por ser éste instrumento público fehaciente para todos los efectos administrativos y del que emanan múltiples derechos individuales, y al que han de acudir frecuentemente todos los habi-

tantes del Municipio para justificación necesaria en determinados Organismos de tales derechos.

Los cabezas de familia que después de transcurrido algún tiempo, no superior a 15 días no hayan recibido en su domicilio la hoja correspondiente, están obligados a ponerlo en conocimiento del Negociado 1.º Estadística de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se les hará entrega de ella y se extenderá gratuitamente la de aquellas personas que no puedan o no sepan hacerlo.

Para que no puedan alegar ignorancia y con el fin de hacer resultar la necesidad imperiosa de que efectúen su inscripción en el Censo todos los residentes en el Término Municipal, se hace consta que no se expedirá certificación patronal alguna a aquellos que no figuren inscritos en dicho documento Censal, originándoles los perjuicios consiguientes, que solamente podrían ser subsanados tras laboriosa y larga tramitación, según proceda legalmente.

No habrá, por tanto, razón ni pretexto para que dejen de inscribirse con la debida puntualidad y por ello esta Alcaldía, tiene el deber de ser inexorable con las personas que, voluntariamente faltan a los deberes que el empadronamiento exige y hará uso de las atribuciones que le confiere la Ley, imponiendo multas dentro de los límites fijados, sin perjuicio de las demás responsabilidades que procedan, pero confío en que no será preciso llegar a la imposición de medidas coercitivas, de las que sabrá dispensarme la proverbial seriedad y cultura de este vecindario.

Conforme a lo determinado para estos casos, los Agentes censales en su cometido podrán pedir informes, protección o custodia a todo funcionario del Estado y Agentes de la Autoridad y muy particularmente a los porteros, guardas y otros encargados de viviendas, todos los cuales quedan obligados a prestar ayuda.

En el referido Negociado 1.º Estadística queda establecida una oficina de información para cuantas dudas surjan al vecindario a los efectos de este Bando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 10 de Enero de 1961.

Firmado: Alberto Ibáñez Trujillo.

67

Biblioteca Municipal de Ceuta

Movimiento de la misma durante el cuarto trimestre de 1960.

Total de lectores: 546.—Españoles, 530; extran-

jeros, 16.—Infatiles, 30; adultos, 516.—Varones, 431; hembras, 115.

Clasificación por profesiones: Funcionarios, 189; Comerciantes, 15; Estudiantes, 71; Profesiones liberales, 50; Profesiones manuales, 9; Empleados, 87; Militares, 106; Sus labores, 19.—Total 546.

Volúmenes pedidos: 843.—Servidos, 791.—No servidos, 52: Por no estar en el Índice, 17; por estar ocupados, 35.

Clasificación por materias: Obras Generales, 362; Filosofía, 11; Teología, 25; Ciencias Sociales y Derecho, 29; Filología, 13; Ciencias Puras, 14; Ciencias Aplicadas, 11; Bellas Artes, 13; Literatura, 225; Historia y Geografía, 88.—Total servidos: 791.

Lo que se publica en cumplimiento a la Orden Ministerial de 15 de Marzo de 1934.

Ceuta, 10 de Enero de 1961.

El Archivero-Bibliotecario,
Pedro del Corral.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

EDICTO

Don Hermenegildo Sillero del Hoyo, Capitán de Fragata, Comandante Militar de Marina de Ceuta, y Capitán de su Puerto.

HAGO SABER: Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, y 75 del Reglamento para ampliación de la misma, se va a proceder a la formación del Alistamiento del año 1961 para el Reemplazo de 1962, y se recuerda a los inscriptos y a los padres de los mismos, la obligación que les impone los artículos 76 y 78 del Reglamento.

Artículo 76.—Todos los españoles o naturalizados en España, comprendidos en el artículo 1.º, cualesquiera que sea su estado o condición, estarán obligados a acudir, por sí o por persona que lo presente, a la Comandancia o Ayudantía de Marina a que pertenezcan durante la segunda quincena del mes de Enero del año en que cumplan los diecinueve años de edad, para comprobar que se hallan incluidos en la relación preparatoria del Alistamiento de dicho año y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella.

Artículo 78.—Los padres o los tutores de los inscriptos sujetos al servicio de la Armada, están obligados o solicitar la inscripción de éstos en el Alistamiento, cuando por su edad les corresponda, si hubieran dejado de cumplir con su deber.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 1.º de Enero de 1961.

Hermenegildo Sillero del Hoyo.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se hace saber a Alfonso Aguilar Gutiérrez, que tenía su domicilio en Falange Española, 52, y en la actualidad se ignora su domicilio, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, en el rollo del expediente núm. 547 de 1943, se ha sabreído las actuaciones, seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal de Ceuta, habiendo recobrado la libre disposición de sus bienes.

Ceuta a primero de diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se le hace saber Rafael López Marfil, por ignorarse su naturaleza y vecindad que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseído las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó con el número 1983 de 1942 por el Tribunal Regional de Ceuta.

Ceuta a 29 de Diciembre de 1960.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

EDICTO

Por el presente se deja sin efecto las ordenes de busca y captura del procesado en sumario 106 de 1959, José Azores Rayo, de 17 años de edad, soltero, estudiante, hijo de José y Angelina, natural de Cáceres, vecino que fué de Córdoba, actualmente prestando servicio en La Legión. Cuyas ordenes se tenían interesadas por éste Juzgado de Instrucción.

Ceuta, 3 de Enero de 1961.

El Juez de Instrucción acctal,
Alberto Barbasán.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

73

EDICTO

Por el presente se hace saber á Antonio Galindo Tornay, por ignorarse su paradero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 1844 de 1941.

Ceuta a 9 de Enero de 1961.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

74

EDICTO

Por medio de la presente se hace saber á Antonio González Vega, por ignorarse su actual domicilio que ha estado desterrado en Albacete, se le notifica que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 1843, de 1941.

Ceuta a 9 de Enero de 1961.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

75

EDICTO

Por medio del presente se hace saber a Francisco Carnerero de la Flor, natural de Chiclana (Cádiz), y que ha tenido su domicilio en Sidi Amar número 1 Tánger ignorandose su paradero, se notifica que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 1840 de 1941.

Ceuta a 9 de Enero de 1961.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

76

EDICTO

Por el presente se hace saber a Miguel Jiménez Cazorla, por ignorarse su actual paradero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz,

se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 1846 de 1941.

Ceuta a 9 de Enero de 1961.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

77

EDICTO

Por el presente se hace saber a José Colmillo Valdés, por ignorarse su paradero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido el expediente acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en dicho expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el 1847 de 1941.

Ceuta a 9 de Enero de 1961.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

78

EDICTO

Por el presente se hace saber a Salomón Cohén Benjamín, por ignorarse su paradero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 1845 de 1941.

Ceuta 9 de Enero de 1961.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

79

EDICTO

Por el presente se hace saber a Emilio Egmen-di Martínez, por ignorarse su paradero, que por auto de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Cádiz, se ha sobreseido las actuaciones seguidas contra él, acordando no haber lugar a exigirle responsabilidad Política en el expediente que se le incoó por el Tribunal Regional de Ceuta con el número 1899 de 1941.

Ceuta a 9 de Enero de 1961.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

77

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Habiéndose extraviado los resguardos de pignoración números, 73.116, 63.360, 64.345, 73.314 y la

Libreta de Ahorro número 4.472, correspondientes a operaciones de esta Entidad, se ruega que caso de ser encontrados, se entreguen en sus Oficinas, a los efectos del artículo 64 y 93 del Reglamento.

Ceuta, 9 de Enero de 1961.

José M. Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20 Teléfono, 3820

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER
Plaza de Africa 3 Mohamed Torres, 4 Velazquez 16
Teléfono, 1717 Teléfono, 1041 Telf. 1857

Alfonso Cruzado Canca

ADMINISTRACION DE FINCAS URBANAS Y RUSTICAS

Oficinas Almirante Lobo, 13
TELEFONO, 3428

CEUTA

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER
Calvo Sotelo, 20 Gral. Sanjurjo, 1 Marina, 174
Teléfono, 2117 Teléfono, 320 Teléfono, 1058
Dirección Telegráfica: E N D E L V L L A

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 3310 CALVO SOTELO, 26

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 1733 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

::: DE VINOS FINOS :::

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 1619

Almacenistas al por mayor

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores
exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los
productos de la C. E. P. S. A, Refinería de Santa Cruz
de Tenerife.

OLIMPIA

Las Artes Gráficas al servicio
de la Industria y el Comercio

TELEFONO, 3822 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS
CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA }
TELEFONICA } **IBÁÑEZ**
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

La Esmeralda

JOYERIA

Gamoens, 1

Teléfono, 2713

Marcelino González é Hijos, S. L.

ALMACEN DE COLONIALES

Agustina de Aragón, 3 Teléfono, 2516 CEUTA

MANUEL CASTAÑO NAVARRO

CONTRATISTA DE OBRAS

Velarde, 12 : - : Teléfono, 3827

CEUTA

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 3124 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU
TELEFONO, 1700 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfonos, 1900 y 1729
Apartado, 13

CEUTA

«EL FARO DE CEUTA»

Diario Gráfico de Información General

Dirección, Administración y Talleres:

SOLIS núm. 4

Teléfonos, 3649 - 1024 y 2207 — Apartado de Correos 188

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española” - Imprenta Godino

Ciudad de Trujillo núm. 3 (Callejón de Molina) Teléfono: 1113

CEUTA

DEPOSITOS COMERCIALES CEUTIES, S. A.

(DECOCESA)

Concesionarios de los Almacenes del Puerto Franco.

Almacenaje y custodia de mercancías.

CEUTA

Oficinas: Avenida de España, 7

Teléfonos. — Oficinas, 3818. — Almacenes 3819

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Subdirección de Ceuta

Camoens, 5 pral.

Teléfono, 1528

Sucursal en Tetuán: Mohamed V, 5.

Teléfono, 1222

MOISES A. BENTATA BARCHILON

MAYORISTA

Papelería - Novelas - Filatelia.-P. Española, 3 Tlf. 1209.-Ceuta

Filial en TETUAN:

PAPELERIA BENTATA

Mohamed Torres, 2. interior. Teléfono 1731

MATERIAL DE ESCRITORIO Y ESCOLAR

SUMINISTRO AL EJERCITO